

INFORME 071/SO/26-06-2025.

RELATIVO AL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En términos del Artículo 28 primer párrafo, incisos a) y n) y 33 primer párrafo, incisos f) y j) del Código de Ética del Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se rinde el presente informe en los siguientes términos.

El 16 de mayo de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 39 Alcance IV, el Código de Ética aprobado por el titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el cual, se establecen los principios, valores y reglas que regirán la ética e integridad pública de las personas servidoras públicas de este Órgano Electoral.

El Transitorio Quinto del Código de referencia, establece un plazo de 30 días hábiles siguientes a su entrada en vigor para la instalación formal del Comité Ética.

Ahora bien, de conformidad con el Código de Ética, el Comité estará integrado de la manera siguiente:

- I. Presidencia.** La o el titular de la Presidencia de la Comisión de Administración, con voz y voto.
- II. Vocalías (8):** Con voz y voto:
 - a.** La Consejera o el Consejero que designe la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación;
 - b.** Una persona titular de Dirección Ejecutiva o General designada por la Junta Estatal, para un periodo de un año;
 - c.** Una persona titular de Coordinación o Unidad Técnica, designada por la Junta Estatal para un periodo de un año;
 - d.** Dos personas trabajadoras del Instituto con función operativa o técnica seleccionadas por sorteo, que fungirán para el periodo de un año;
 - e.** La persona titular de la Dirección General Jurídica y de Consultoría;
 - f.** La persona titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, y
 - g.** La persona titular del Órgano Interno de Control.

III. Asesorías invitadas. En los casos que el Comité o la Presidencia del Comité estimen conveniente, con derecho a voz.

IV. Secretaría Técnica. La que designe la persona titular de la Presidencia del Comité, quien debe tener nivel mínimo de mando medio, con derecho a voz.

Por otra parte, el citado ordenamiento legal, señala que el Comité deberá conformar de entre sus integrantes, los subcomités permanentes de:

- a) Atención de Quejas y Denuncias, y
- b) Prevención, Evaluación y Difusión.

Actividades realizadas para la instalación del Comité

Con la finalidad lograr la instalación del Comité de Ética en plazo establecido, las consejerías, los órganos y áreas involucradas de este Instituto Electoral han realizado las acciones siguientes:

- El 23 de mayo 2025¹, la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, por disposición legal, asumió la Presidencia del Comité de Ética.
- El 28 de mayo, la Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, comunicó su participación como Vocal en el Comité.
- El 29 de mayo, la Consejera Presidenta del Comité, designó al Secretario Técnico.
- El 06 de junio, la titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, el titular del Órgano Interno de Control, así como la encargada de despacho de la Dirección General Jurídica y de Consultoría, asumieron los cargos de Vocales del Comité.
- El 06 de junio, las y los integrantes del Comité que asumieron los cargos, llevaron a cabo la primera reunión de trabajo en la que se presentaron los avances de la instalación del Comité, la propuesta de convocatoria para la selección de representantes operativos o técnicos, así como el Proyecto del Plan Anual de Trabajo 2025.
- El 09 de junio, la Consejera Presidenta del Instituto Electoral, informó la designación del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Jefa de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como Vocales del Comité.
- El 13 de junio, las y los integrantes del Comité que asumieron los cargos, llevaron a cabo la primera reunión de trabajo en la que se presentaron los avances de la instalación del Comité, la propuesta de convocatoria para la selección de representantes operativos o técnicos, y propuesta de integración de subcomités.
- El 16 de junio, el Comité de Ética emitió la Convocatoria para la selección de representantes operativos o técnicos del Instituto Electoral, la cual se fue difundida del 16 al 20 de junio del presente año.

Actividades pendientes

¹ En adelante, las fechas que se mencionan corresponden al año 2025.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

En ese sentido, hasta esta fecha, se tiene pendiente por realizar las actividades siguientes:

- Sorteo de selección de **dos** las personas trabajadoras de este Instituto (una mujer y un hombre) quienes fungirán como Vocales por el periodo de un año, contado a partir de su selección, el cual, se llevará acabo las 12:00 horas del día 23 de junio.
- Integración de los subcomités que menciona el artículo 27, fracciones I y II del Código de Ética.
- Instalación y toma de protesta a las y los integrantes del Comité, que se tiene programada para el día 24 de junio.
- Aprobación del Plan de Trabajo Anual para el año 2025.

Asimismo, tomando en consideración que existen actividades pendientes por realizar, el presente informe se actualizará de acuerdo a los resultados que se obtengan de cada una de las actividades antes mencionadas.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 26 de junio de 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ